

02 JUN 2014

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL GENERAL N°

Hora: P: Lima

30 MAY 2014

047 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

- 2014

Reduigo 83
CASA
SOFI

Recibido
22/06/2014
11:25 am

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
02 JUN 2014
10:06
Hora: Firma:

02 JUN 2014
RECEPCION
11:24

Alas 10:07
02/06/14
10:10 am

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14 y el Informe N° 0809 - 2014-SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 15.05.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otra al órgano encargada de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidanda que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por causa fortuita o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Las integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima;

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 0809 - 2014-SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 15.05.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario propone a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección: "CP: "SERVICIO DE EJECUCION DE CERCO PERIMETRICO DE LOTES DEL MARGESI DE BIENES INMUEBLES DE SERPAR LIMA";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que lo Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, a se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutivo en los organismos públicos;

Que, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección:

- PAC N° 72 (CP): "SERVICIO EJECUCION DE CERCO PERIMETRICO DE LOTES DEL MARGESI DE BIENES INMUEBLES DE SERPAR LIMA".

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	AREA
JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTF	PRESIDENTE TITULAR	07930643	CAS	SGASA
MARIA TERESA BENITES LEFAURE	PRIMER MIEMBRO TITULAR	08713134	D. Leg. N° 276	GAPI
SERGIO ESCALANTE PALOMINO	SEGUNDD MIEMBRO TITULAR	06096810	LOCADOR	GT
FERNANDO HUAMANI ARONI	PRESIDENTE SUPLENTE	09473576	CAS	SGASA
IDA ROJAS CORONADO	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	06672492	D. Leg. N° 276	GAPI
LUIS EDUARDO CACERES DOMINGUEZ	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	08408308	LOCADOR	GT

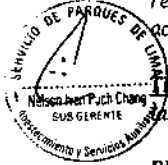




Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido a firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia a cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.



TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Signature]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción No
 A: *023*
 Para conocimiento y fines cumple con
 Transm. No
 No de fecha **30 MAY 2014**
 Alcantarilla,
[Signature]